

BUIN, 05 AGO 2025

DECRETO TC. N° 258 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2530 de fecha 11 de julio de 2025, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña Holan Pinto Urzúa, profesional de la Dirección Jurídica, con todas las atribuciones inherentes al cargo y perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 253, de fecha 29 de julio de 2025, se adjudica la licitación pública “Servicio de Producción de Cartelera de Obras Teatrales, Pasacalles y Navidad, Desarrollo Cultural 2025” al oferente Servicio y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L.

4.- El **Contrato** suscrito con fecha 30 de julio de 2025 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el proveedor Servicio y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L., registrado bajo el N° 42, de fecha 01 de agosto de 2025.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato** suscrito con fecha 30 de julio de 2025, entre la I. Municipalidad de Buin y el proveedor Servicio y Producciones de Espectáculos Juan Pablo Ibáñez Figueroa E.I.R.L., RUT N° 76.281.072-7, para la ejecución de la licitación pública “Servicio de Producción de Cartelera de Obras Teatrales, Pasacalles y Navidad, Desarrollo Cultural 2025”, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 42 de fecha 01 de agosto de 2025; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los servicios serán financiados con recursos propios de la Municipalidad, imputados a la cuenta 215.22.08.011 “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos”.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). miss.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE CARTELERA DE OBRAS TEATRALES, PASACALLES Y NAVIDAD, DESARROLLO CULTURAL, SERVICIO Y PRODUCCIONES DE ESPECTÁCULOS JUAN IBÁÑEZ FIGUEROA E.I.R.L.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde